



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1974.-

872/74

Expte. N° 15.136/74

VISTO:

Los motivos aducidos a Fs. 1 por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al solicitar transformación de su planta docente; atento a lo informado por Dirección de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración en la planta permanente del personal docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de Noviembre en curso:

B A J A :

- 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple.
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
- 1 cargo de Auxiliar Docente de 2a. categoría.

A L T A :

- 4 cargos de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR